

Constancia Secretarial.

En la fecha, Pasó al despacho de la señora Juez el presente proceso, informado que el Sr. **ARTURO CARCAMO ALVAREZ**, en calidad de Representante de los interesados en el proceso, solicita dar impulso al trámite del incidente de desacato, en el sentido de solicitar el cumplimiento de la sentencia de fecha 26 de septiembre de 2014. Sírvase proveer.

CESAR O. COLEY GALVAN
Secretario.



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Sincelejo, seis (06) de Febrero de dos mil dieciocho (2018)

EJECUTIVO Radicado N° 70001-33-31-002- **2008-00096-00**
Actor: PROCURADURIA AMBIENTAL Y AGRARIA
Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL- INCODER
HOY AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

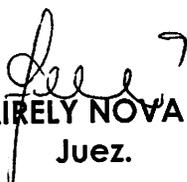
ANTECEDENTES.

Mediante escrito visible a folio 1016 - 1017 del expediente, el Sr. **ARTURO CARCAMO ALVAREZ**, en calidad de Representante de los interesados en el proceso, presenta escrito en el cual solicita dar impulso al trámite del incidente de desacato, en el sentido de solicitar el cumplimiento de la sentencia de fecha 26 de septiembre de 2014.

Al respecto, es necesario identificar el curso que ha tenido el proceso de marras; esta Unidad Judicial tuvo conocimiento a partir 29 de Septiembre del 2017, fecha en la cual el Juzgado 1° Administrativo Oral de Sincelejo, se declara impedido para seguir conociendo de su trámite; acto seguido se realizó audiencia previa para avocar conocimiento con el propósito de escuchar a los interesados en el proceso y en ella se ordenó compulsar copias a las autoridades de control y vigilancia; posterior a ello esta Unidad Judicial se declaró impedido, sin embargo el Juzgado siguiente en turno declaro infundado el impedimento.

Para continuar con el trámite del presente, esta Unidad Judicial, mediante auto de fecha 26 de enero de 2018, requirió a la Agencia Nacional de Tierras, para que informe el cumplimiento de la sentencia, anexando las pruebas que lo soportan, encontrando el expediente en espera de la respuesta del referido.

NOTIFIQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS,
Juez.

Ccg

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Por anotación en ESTADO No 016 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 07 FEB 18
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

CLG

SECRETARIO (A)